Nota DNC N° 5103 **/2021**

Asunción, 30 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	394389
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR
Entidad	MUNICIPALIDAD DE CHORE
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1-No han tildado la opción contrato abierto del SICP.

2-El porcentaje de productos provenientes de la agricultura familiar que han indicado en el SICP (10%), no coincide con lo establecido en la aprobación del MEC (12%).

3-Se visualiza que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que han remitido, no se ajusta a la normativa vigente, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 174 de la Ley Nº 6672/2021. Así también, se les solicita, actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, además se les recuerda que el seguimiento del trámite del registro de firma debe ser realizado por la convocante a fin de dar cumplimiento a la normativa.

4-No han adjuntado el Dictamen de antecedentes de precios referenciales.

5-Considerando los porcentajes establecidos en el pliego Datos de la Licitación-Abastecimiento simultáneo, solicitamos una justificación además de la explicación de cómo se evaluará cada oferta y cuál será el mecanismo de distribución de esos porcentajes.

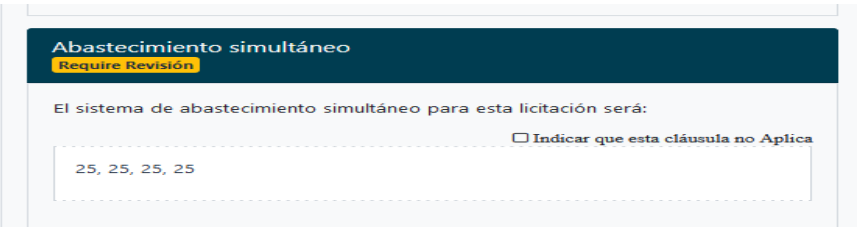

6-Datos de la contratación- Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: *establecer en forma clara, la duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.*

7-Se les recuerda que al optar por este mecanismo (dos sobres), deberán prever criterios de evaluación adecuados al caso.

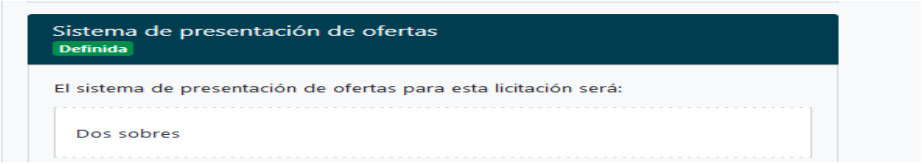

8-Verificar todos los puntos del pliego, considerando que se observan varios puntos incompletos, ejemplo: requisitos de calificación y criterios de evaluación-Capacidad financiera, requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera; Requisitos de calificación y criterios de evaluación-experiencia, plan de entrega.
9-Suministros requeridos-Especificaciones técnicas: los plazos/fechas indicados en el punto de indicadores de cumplimiento de contrato, están fenecidos.

9-Condiciones contractuales-Formas y condiciones de pago: llenar este punto tomando en consideración lo previsto en el instructivo de la carta de invitación estándar vigente: "*La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado…".*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel